



APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de	
Cantabria, en Sesión fecha	19-AGO-94
PUBLICADO en el Boletín	El Secretario,
Oficial de Cantabria de fecha	
5-SEP-94	

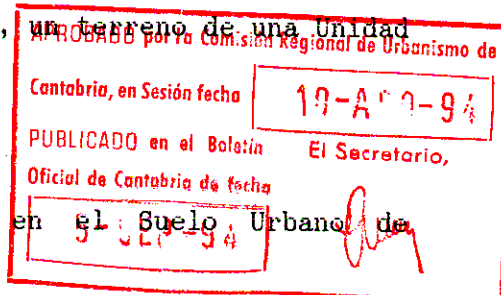
MODIFICACION PUNTUAL DE LAS
NORMAS SUBSIDIARIAS DEL
AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Arquitectos: D. Jesús Blanco Rojo.
D. Julio Sierra Bravo.

**MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
DEL AYUNTAMIENTO DE LIERGANES**

1.- OBJETO

Se trata de desafectar, o sea sacar,
Especial de Actuación.



2.- SITUACION Y DETERMINACIONES LEGALES

El terreno se encuentra situado
Liérganes.

Su superficie es de 1.014 m2.

Su propietario es D. Gonzalo Marroquín Bordas, con DNI 14.217.348 y domicilio en C/ Castaños, 32 bis, 50 dcha. de Bilbao.

Su referencia catastral se señala en plano adjunto.

Actualmente no existe edificación alguna sobre él.

Se encuentra calificado en las Normas Subsidiarias de Liérganes como Suelo Urbano, ordenanza de vivienda unifamiliar Grado 1, dentro de una Unidad Especial de Actuación, que necesita un Estado de Detalle del total de la Unidad para su desarrollo.

3.- MODIFICACION URBANISTICA PROPUESTA

La Modificación consiste en desafectar esta parcela de la Unidad Especial de Actuación, siendo de aplicación la misma ordenanza de vivienda unifamiliar Grado 1.

4.- JUSTIFICACION DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

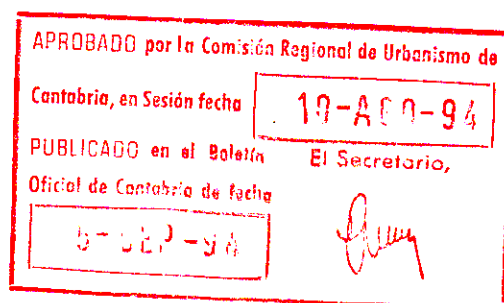
Se justifica la CONVENIENCIA por la imposibilidad de desarrollar todo el Estudio de Detalle, dado que ya existen varias edificaciones consolidadas, cuyos propietarios no están interesados en promover tal actuación, que en cualquier caso sería desproporcionada para las pretensiones del propietario de la parcela.



Además la ubicación de la parcela respecto del área, en la zona ya consolidada, colindante con área urbana, facilita su exclusión de la Unidad de Actuación, sin afectar el posible desarrollo de la misma.

La OPORTUNIDAD se justifica por ser intención del propietario el construir una vivienda unifamiliar en la parcela, con las cesiones y condiciones urbanísticas y formales que la normativa exija.

Santander a 18 de Enero de 1994.



Fdo.: Los Arquitectos.

Nota: Se acompaña plano con la normativa actual, la modificación propuesta y plano catastral.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1.993.

En Liérganes a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Siendo las diez horas, y previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Alonso Cobo, y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Emilio Gutiérrez Abedul; Don Roberto Perojo Lavín; Don José María Sáiz Bordas; Don Pedro José Oslé Cantolla; Don José Conde Abascal; Don Juan Antonio Higuera Pino; Don José Ramón Pontones Gómez, y Don José Manuel Cobo Vega. No asisten, Don Miguel Angel Agudo Pontones, y Don Emeterio Manuel Abascal Bonaechea.

Dá fé del acto el Secretario del Ayuntamiento, Don José María Mesones Rojo.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, seguidamente se pasó a la discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día: El secretario, Oficial de Contabilidad de fecha

PRIMERO:- ACTAS SESIONES ANTERIORES

Encontrados conformes los borradores de las actas de las sesiones: Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 1.993, y extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1.993, fueron aprobadas por unanimidad.- -

SEGUNDO:- EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA POR RAZON DE URBANISMO.

Incoado Expediente de Expropiación Forzosa, para la adquisición del terreno sito en la zona del Barrio de La Estación, en Liérganes, Parcela 3, Polígono 14, de 300 metros cuadrados, necesario para su ocupación con motivo de la obra de apertura y urbanización de una calle en dicha zona; y

ATENDIDO que la propietaria Doña María Josefa García Gómez formula escrito proponiendo el precio de dos millones de pesetas (2.000.000 Pts.), que coincide con la valoración del Técnico Municipal, y que se halla conforme; y

ATENDIDO que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa para asuntos del Pleno en su reunión de fecha 15 de Diciembre de 1.993, el Pleno de la Corporación acuerda por total unanimidad de los nueve Concejales asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los que legalmente componen la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primerp.- Aceptar el precio ofertado por Doña María Josefa García Gómez, en relación con la finca objeto de expropiación, que asciende a la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 Pts.).

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la Partida 600, Adquisición de terrenos, del vigente Presupuesto General de Gastos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Luis Alonso Cobo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda al abono y suscriba las actas de pago y ocupación.-----

TERCERO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS: TARIFAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 al 17 de

dad de los nueve Concejales asistentes. Asimismo, se acuerda hacer, en principio, una tirada de 1.000 ejemplares, y previa consulta a tres o más Empresas, adjudicar mediante Concurso a la oferta más ventajosa para los intereses municipales.-----

NOVENO:- MOCION DEL GRUPO REGIONALISTA SOBRE HABILITACION DE UN TERRENO MUNICIPAL CERCADO PARA ENTERRAMIENTO DE RESES MUERTAS.

El Concejal del Partido Regionalista en el Ayuntamiento, Don E-meterio Manuel Abascal Bonaechua, presenta un escrito-Moción, registrado al nº 332, de fecha 13 de octubre de 1.993, en cuya exposición de motivos explica que Cantabria, Región eminentemente ganadera, está travesando una profunda crisis en este sector, agravada en los últimos años por los numerosos escándalos relacionados con la sanidad animal, y señalando, entre los numerosos problemas, el de no disponer de espacios en los Municipios para el enterramiento de reses muertas, conforme determinan la Ley de Epizootias de 20 de Diciembre de 1952 y posterior Reglamento de 16 de Diciembre de 1.954; por lo que propone que el Ayuntamiento de Liérganes habilite un terreno cercado para el enterramiento de reses muertas en el Municipio, corriendo el Ayuntamiento con el coste de estos enterramientos, y comunicación a los ganaderos de la ubicación del lugar.

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, y que se habilite un terreno cercado dentro del Municipio para el enterramiento de reses vacunas o similares, y dentro del mismo recinto se haga una fosa común para el enterramiento de reses ovinas.-----

DECIMO.- INFORME SOBRE SOLICITUD DE D. GONZALO MARROQUIN BORDAS PARA UNA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN PARCELA DE SU PROPIEDAD.

Se ha examinado el escrito que persenta Don Gonzalo Marroquín Bordas, con domicilio en c/Castaños, 32-BILBAO, en el que manifiesta que es propietario de una Parcela de 1.014 m² en el Barrio de La Iglesia, en Liérganes, calificada de suelo urbano e incluida en una Unidad de Actuación, según las Normas Urbanísticas vigentes, y que es su intención el contruir una vivienda unifamiliar en citada parcela, con las cesiones y condiciones urbanísticas y formales que la Normativa exija, por lo que solicita el informe favorable de este Ayuntamiento, previo a la solicitud de una modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para que la mencionada parcela sea desafectada de la Unidad de Actuación en la que se encuentra.

La Corporación, a la vista del informe del Técnico Municipal, acuerda por unanimidad de los nueve Concejales asistentes informar favorablemente esta petición. Y que se comuniqué este acuerdo al interesado.-----

DECIMO PRIMERO:- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del Orden del Día "Ruegos y Preguntas", la Alcaldía-Presidencia tiene a bien informar lo siguiente, y para su constancia en acta:

Primero.- Que la Obra de Saneamiento en Pámanes ha sido adjudicada a la Empresa "SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS" (S.A.T.O.) por un importe de 40.606.302 pesetas, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 25 de Noviembre de 1.993.

Segundo.- Que el Servicio de Montes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, en fecha 30 de Noviembre de 1.993 ha ingresado en las Arcas Municipi-

NORMATIVA ACTUAL

UNIDAD ESPECIAL
DE ACTUACION

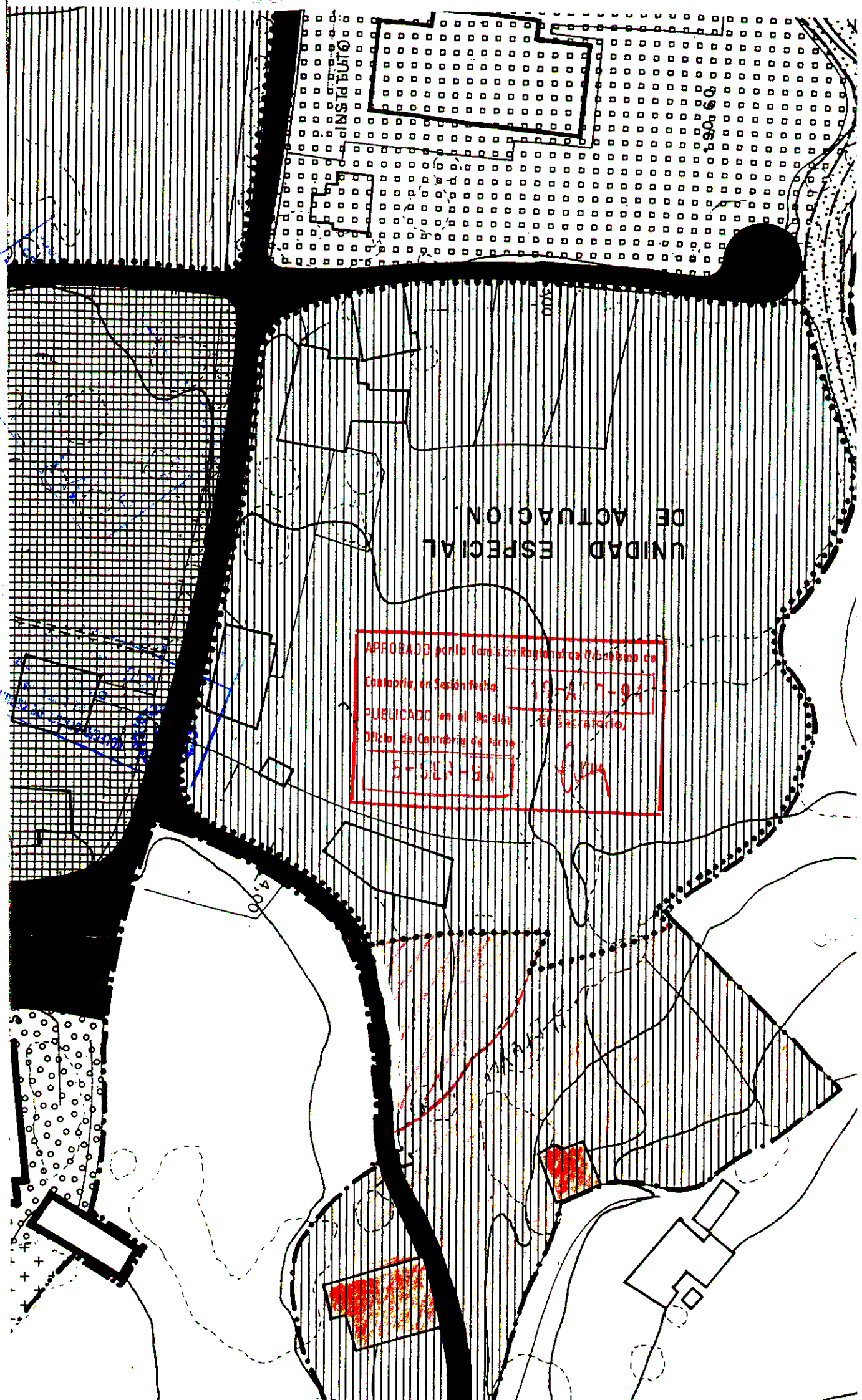
APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de
Cantabria, en Sesión de 18-A-80-84
PUBLICADO en el Boletín El Secretario,
Oficial de Cantabria de fecha 15-11-84

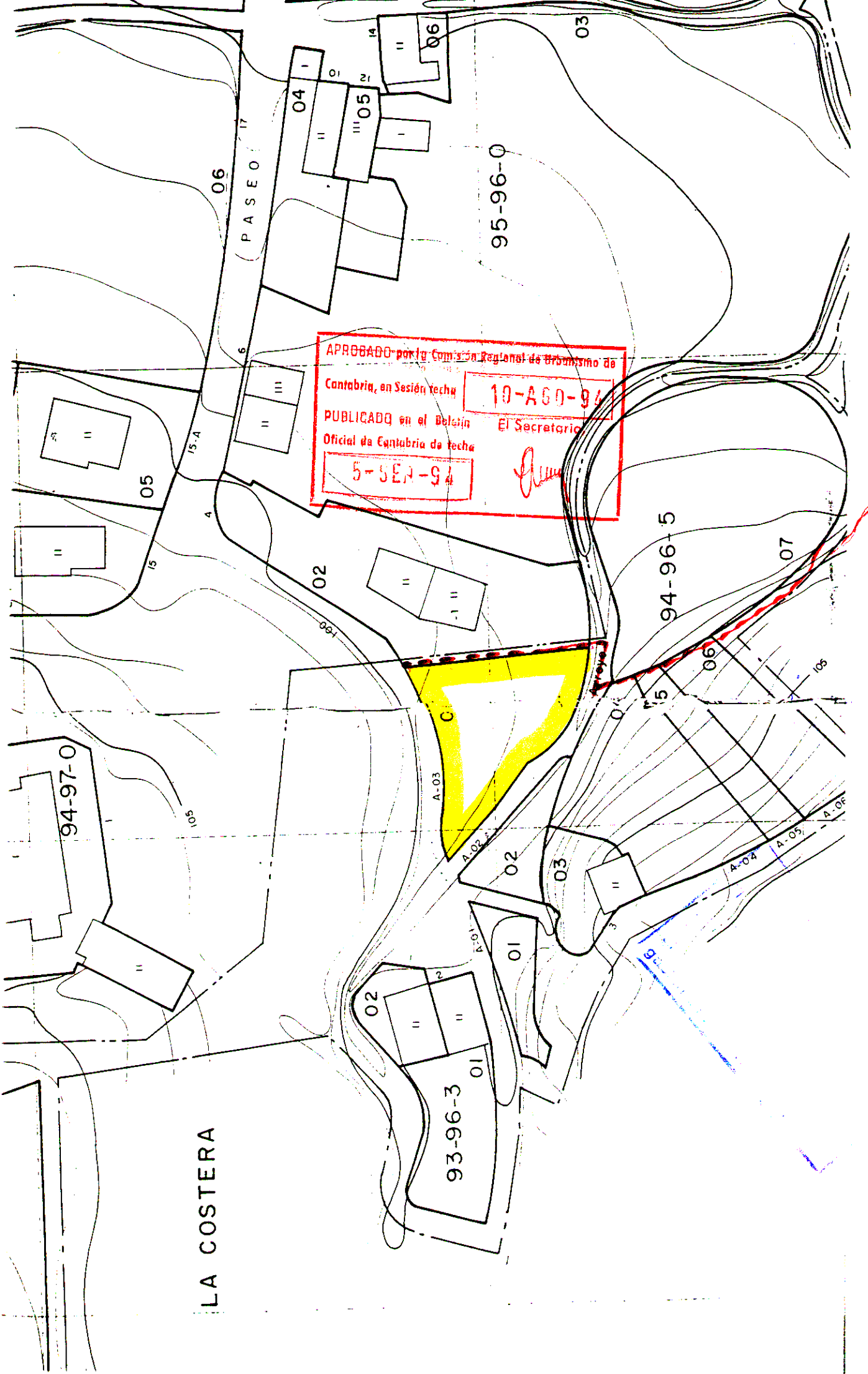
ANEXO 1
PLAN DE
ACTUACION

MODIFICACION PROPUESTA

UNIDAD ESPECIAL
DE ACTUACION

APROBADO por la Comisión Regional de Tránsito de
Coahuila, en Sesión fecha 19-11-94
PUBLICADO en el Boletín del Secretario
Oficio de Contratación de fecha 5-12-94





LA COSTERA

PLANO CATASTRAL